

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"RAFAEL HOYOS RUBIO"
SAN IGNACIO**



**PROTOCOLO
PROCESO DE ADMISIÓN
PRESENCIAL
2026-I**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2026/DRE-CAJ/IESPP. "RHR"-SI/DG.

San Ignacio, 14 de enero del 2026.

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Rafael Hoyos Rubio" de la Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

VISTO;

El Protocolo elaborado y presentado por el Comité Técnico del Proceso de Admisión Presencial 2026-I.

CONSIDERANDO;

Que la Ley N° 30512; Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Art. 14: Admisión a los programas de estudios en el caso de los IESPP, el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión en dichas instituciones, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. El DS. N° 010-2017-MINEDU. En sus Art. 24, 25 y 26 regulan el proceso de admisión. La Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, en el numeral 9.2.1. Admisión y en el subnumeral 9.2.1.1. Condiciones para la admisión presencial y/o semipresencial: plantea contar con un protocolo de atención institucional del proceso de admisión presencial.

- a) De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. Establece los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de Programas de Estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas" y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR:** El Protocolo del Admisión Presencial 2026-I en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Rafael Hoyos Rubio" de San Ignacio-Cajamarca.
- 3°. **ELEVAR** la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para su conocimiento y demás fines.
- 4°. **DIFUNDIR** el Protocolo de Atención Institucional del Admisión Presencial 2026-I en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
I.E.S.P.P. RAFAEL HOYOS RUBIO
Francisco M. Chunque Salas
C.M. 1027854410
DIRECTOR GENERAL

PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2026-I EN EL IESPP “RAFAEL HOYOS RUBIO” SAN IGNACIO.

I. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la RVM. N° 165-2020-MINEDU el proceso de admisión se realiza en correspondencia con las disposiciones vigente y en cumplimiento de las disposiciones establecidas para el proceso de admisión de los Programas de Estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas y Privadas.

Para la admisión con grado de presencialidad es importante contar con un protocolo de atención institucional del proceso de admisión presencial. El IESPP “Rafael Hoyos Rubio” brindará atención de calidad a los postulantes con la información necesaria que le permita comprender el proceso en su totalidad, para ellos se hará uso de los mecanismos de difusión apropiados para tal fin.

II. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Prestar el servicio de atención y orientaciones de calidad a los postulantes que participan en el proceso de admisión 2026-I en el IESPP “Rafael Hoyos Rubio” San Ignacio.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar la atención y orientaciones oportunas y pertinentes a los postulantes que participan del proceso de admisión presencial 2026-I.
- Desarrollar las condiciones de bioseguridad en el proceso de admisión presencial 2026-I.
- Promover el proyecto de atención a la diversidad como una estrategia para el desarrollo inclusivo, contribuyendo con la educación superior pedagógica con los postulantes con discapacidad.

III. ALCANCES

- a. Personal Directivo y Jerárquico del IESPP “Rafael Hoyos Rubio”
- b. Equipo técnico del Proceso de Admisión 2026-I.
- c. Comisiones del Proceso de Admisión 2026-I.
- d. Postulantes al Proceso de Admisión 2026-I.

IV. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 244-2025-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de los servicios y procesos académicos en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Ministerial N° 130-2025-MINEDU, Norma Técnica denominada “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas y Privadas”.
- Resolución Secretaría General N° 075-2017-MINEDU. Aprueba los “Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación.
- RD N° 008-2025/DRE-CAJ/IESPP “RHR” SI/DG”, que aprueba el Reglamento de Admisión 2025.

V. CONSIDERACIONES PREVIAS

El comité de organización del proceso de admisión 2026-I presenta y garantiza el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos del examen de admisión para los programas de Educación inicial y primaria.

El postulante para rendir la evaluación de **Competencias de: comunicación en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos y convivencia y participación democrática y las competencias de: pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo y tecnologías de la Información y comunicación** cumplirá con los procedimientos que se establecen para el proceso de admisión.

El postulante previamente puede verificar los requisitos necesarios para su inscripción en el proceso de admisión, descargar los formatos de la página web institucional:

www.pedagogicorafaelhoyosrubio.edu.pe, imprimirlos y llenar en casa la información que se solicita, guiándose de los modelos que se exhiben para su correcto llenado.

VI. PROTOCOLO DE INGRESO

El IESPP “Rafael Hoyos Rubio” implementará con personal de atención al postulante, de acompañamiento, y de recepción de requisitos, Área de pago, los cuales estarán ubicados en la en ambientes estratégicos de la institución debidamente letrada y señalizada.

El o la postulante deberá llegar al IESPP “Rafael Hoyos Rubio” portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) y un folder con los requisitos solicitados. Además, debe vestir ropa apropiada para el ingreso a una entidad pública y se le recomienda traer el vóucher por derecho de pago de inscripción examen de admisión 2026II.

Durante este proceso el vigilante de la institución realizará los siguientes procedimientos:



1

Identifica al postulante con su Documento Nacional de Identidad (DNI).



2





Una vez cumplido el procedimiento anterior, el vigilante dirige al postulante al ambiente en donde realizará su inscripción al proceso de admisión.

VII. PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN

Una vez cumplidos los procedimientos de ingreso, el vigilante da las indicaciones correspondientes a los postulantes.

PROCEDIMIENTOS:

	<p>01</p>	<p>El postulante se dirige a secretaria en donde se verifica los requisitos y se le entrega los formatos (en caso que no lo hayan descargado y llenado).</p>
--	-----------	--

	02	El postulante registra sus datos y firma los formatos.
	03	El postulante se dirige a Secretaría para su inscripción y para hacer entrega de los documentos solicitados, ser verificados y en caso que no esté conforme se le solicita que lo rectifique, caso contrario se receptiona.
	04	<p>El personal responsable de la inscripción informa al postulante que debe acercarse a recoger su constancia de inscripción generada por el Sistema de Información Académica (SIA) después de 3 días de realizada la inscripción. Dicha constancia es el documento que permitirá el ingreso a rendir el examen de admisión.</p> <p>Con esto se da por concluido el proceso de inscripción y procede a retirarse de las instalaciones a fin de no fomentar aglomeración en el recinto.</p>
	05	El vigilante verifica la salida del postulante por la puerta asignada y con el distanciamiento apropiado y las condiciones correspondientes.





VIII. TURNOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción para el examen de admisión presencial 2026-I se realizará en el siguiente horario, de:

Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm.

Tardes: 3:00 a 5:00 pm.

IX. PROTOCOLO DE INGRESO A LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS Y SALIDA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I.

	<p>1 Se Identifica al postulante con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y su ficha de inscripción de postulante al encargado en la puerta de control de la institución.</p>
	<p>2 El personal encargado de orientar y dirige al postulante a la sala en donde le corresponde las evaluaciones de las competencias del proceso de admisión.</p>
	<p>3 Una vez cumplidos los procedimientos anteriores, el postulante ingresa y ubica el ambiente en donde se realizará la evaluación de las competencias. Recibirá el apoyo de un personal de la institución</p>
	<p>4 Concluida las evaluaciones los postulantes se retiran del local, de manera ordenada y bajo el monitoreo del personal de vigilancia de la institución.</p>

X. CONSIDERACIONES PARA EL DÍA DE LAS EVALUACIONES:

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el postulante cumpla los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Los postulantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, caso contrario perderá sus derechos.
El ingreso a la institución es entre las 7:30 hasta las 830 am.
- c) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- d) El día de la prueba deberá portar:
 - **DNI**
 - **Constancia de inscripción**

- **Lápiz 2B**
 - **Borrador y tajador**
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior:
- **Celular (ni otros aparatos electrónicos)**
 - **Mochila**
 - **Cartera**
 - **Reloj**
 - **Cuadernos ni libros, etc.**

XI. AFORO DE ATENCIÓN

El aforo máximo en cada espacio, destinado para el proceso de admisión presencial, el distanciamiento físico será de 1 metro, en el cual se organizará el mobiliario para que los postulantes desarrollen el examen de admisión 2026-I.



XII. CONTACTO

- Calle El Maestro N° 637
- Celular: 943215688
- Pág. Web: www.pedagogicorafaelhoyosrubio.edu.pe

San Ignacio, enero del 2026.

Equipo técnico de admisión.